



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR

El pleno del Ayuntamiento de Guadamur, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación de crédito nº 1 del presupuesto del ejercicio 2025 bajo la modalidad de suplemento de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177 del Real decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Guadamur a 9 de diciembre de 2025.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> del Sagrario Gutiérrez Fernández.

N.<sup>o</sup> I.- 6151